| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 1 de 17 | |

ADENDA No: 02

PROCESO No: SA16-067

1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar los seguros generales a través de una póliza multiriesgo (incendio, rotura de maquinaria, sustracción, corriente débil, manejo, rc.), pólizas de automóviles, seguros de rc para amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales causados al estado por las decisiones de gestión de los servidores públicos, en ejercicio de sus cargos. así como los gastos de defensa en procesos administrativos adelantados contra los funcionarios relacionados por el asegurado en consideración a la cobertura contratada y seguros de responsabilidad civil clínicas y hospitales.

2. OBSERVACIONES

Efectuado el Chat del proceso SA16-067 dentro del plazo fijado en el cronograma, se presentaron las siguientes observaciones:

| NOMBRE | OBSERVACION | RESPUESTA |
|--------------|--|--|
| LA PREVISORA | La previsora, solicita se acelere si el Hospital acepta propuestas parciales, ya que dice en el numeral 4. Oferta : sólo se aceptan propuestas globales de seguros | Tal como se indicó en el Acápite 4. Oferta numeral 1 Tipos de Oferta, visto en la página 6 del Anuncio Público solo se aceptan propuestas globales de seguros. |
| LA PREVISORA | El presupuesto es insuficiente , Solicitamos se estudie la posibilidad de aumentar el presupuesto, | No es posible aumentar el presupuesto, toda vez que el Hospital solo cuenta con dicha disponibilidad presupuestal para la vigencia 2016. No obstante, se disminuirá la duración de la ejecución contractual hasta el 30 de septiembre de 2016. |
| LA PREVISORA | No se observa publicado los slip o condiciones técnicas de cada ramo, solicitamos nos informen si se van a publicar, esto con el fin de que todas las aseguradoras interesadas tengan las mismas condiciones solicitadas por el hospital | En el Acápite 2 Especificaciones Técnicas, visto a páginas 2 a 4 del Anuncio Público, están previstas las coberturas básicas requeridas por la ESE HUEM. Así mismo, en el Anexo Técnico 4 visto a páginas 23 a 32 del Anuncio Público están previstas las condiciones de Evaluación para cada ramo. |
| LA PREVISORA | En el anexo 4 están los puntajes de calificación o evaluación, pero no están relacionadas las coberturas, cláusulas adicionales y complementarias que requiere la entidad | Tal como se indicó previamente, En el Acápite 2 Especificaciones Técnicas, visto a páginas 2 a 4 del Anuncio Público, están previstas las coberturas básicas requeridas por la ESE HUEM, las clausulas adicionales y complementarias serán objeto de calificación para seleccionar la mejor oferta, teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo Técnico 4 visto a páginas 23 a 32 del Anuncio Público |
| LA PREVISORA | En la relación de vehículos, no yacieron las correcciones del código de fase colada de los vehículos, y la | Se procederá a efectuar la respectiva corrección, tal como se indica en la Tabla 1 Automóviles vista en el Acápite 3 |





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Pág | gina 2 de 17 |

| | corrección del vehículo placas OES025, que es una ambulancia Mazda BT50 y no Hyundai | Modificaciones de la Presente Adenda. |
|------------------|---|--|
| SURAMERICANA | Buen dia , Seguros Generales Suramericana S.A solicita prorroga hasta el 27 de enero del 2016 para presentar propuesta | No es posible conceder la prórroga para presentar propuesta, toda vez que la ESE HUEM debe garantizar la continuidad de la póliza global de seguros, razón por la cual se proseguirá con el cronograma establecido en el anuncio público. |
| SURAMERICANA | teniendo en cuenta que deben contar con la ppoliza desde el dia 20 de enero , solicitamos que se prorrogue la entrega de la propuesta , de ser aceptada la esta solicitud necesitariamos que el Hospital nos colabore con el diligenciamiento de los formularios de RC clinicas y Hospitales y RC servidores publicos , toda ves que sin esta informacion no se puede iniciar el proceso de presentacion de la elaboracion de la propuesta , esto sin tener en cuenta inforacion como valores asegurados de los item de la propuesta , siniestralidad de los ultimos 3 años , valores aseurados , que sumado a lo solicitado anteriormente es fundamental para la elaboracion de la propuesta por parte de SURA | En relación con el diligenciamiento de formularios, se efectuarán una vez seleccionada la compañía aseguradora. En documento adjunto, encontrará la información sobre siniestralidad del HUEM. Por otra parte, en la Tabla 2 vista en Acápite 3 Modificaciones de la Presente Adenda, encontrará los valores asegurados para cada uno de los ítems requeridos. |
| LA PREVISORA | Solicitamos nos informen cuales son los impuestos, gastos inherente y demás costos para la ejecución del contrato | Los impuestos y gastos inherentes al contrato son: Retención en la fuente, Reteiva si facturan IVA, ICA si la empresa tiene su domicilio en Cúcuta, y Estampilla correspondiente al 2% del valor del contrato. |
| ALLIANZ COLOMBIA | Como se indicó previar conceder la prórroga par | |
| | publicar las condiciones técnicas del anexo 4. | Tal como se indicó previamente, En el Acápite 2 Especificaciones Técnicas, visto a páginas 2 a 4 del Anuncio Público, están previstas las coberturas básicas requeridas por la ESE HUEM, las clausulas adicionales y complementarias serán objeto de calificación para seleccionar la mejor oferta, teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo Técnico 4 visto a páginas 23 a 32 del Anuncio Público |
| | publicar la relación de bienes asegurados para todas las pólizas de seguro | En la Tabla 2 vista en Acápite 3 Modificaciones de la Presente Adenda, encontrará los valores asegurados para cada uno de los ítems requeridos. |
| | posibilidad de hacer una visita a las instalaciones el martes 12 en la mañana. entendemos que la subasta electronica no aplica al proceso. | Una vez seleccionada la compañía aseguradora se dará acceso a las Instalaciones de la ESE HUEM para el análisis de los riesgos No aplica subasta electrónica para el presente proceso de contratación |





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Pág | gina 3 de 17 |

| | | T |
|------------------|--|--|
| | en el numeral 10. garantía de seriedad de la oferta, aclarar el formato en el cual se debe presentar. estatal. privado o de economia mixta | La garantía de seriedad de la oferta debe presentarse en el formato estatal. |
| | solicitamos modificar los indicadores financieros de nivel de endeudamiento, eliminando del mismo las reservas técnicas. numerales de rentabilidad del patrimonio, aceptar un indicador de - 0.30 | |
| | rentabilidad del activo, un indicador de -0.05 También solicitamos que el nivel de endeudamiento sea <72% | |
| | la modificacion de estos indicadores no afecta la ejecución del contrato y permite una mayor participación de oferentes. | En relación con las observaciones sobre indicadores financieros, no es posible acceder a los cambios solicitados, toda vez que fueron analizados previamente para llevar a cabo la |
| LA PREVISORA | O se maneo dejar PT-reserva técnica sobre AT igual al <16% | evaluación de la capacidad financiera de los proponentes y constituyen lineamientos |
| ALLIANZ COLOMBIA | no estamos de acuerdo con lo expuesto por previsora sobre el indicdor de endeudamiento. solicitamos ampliarlo al 86% o en su defecto, eliminar del calculo del mismo, las reservas técnicas | institucionales para todo contrato. |
| ALLIANZ COLOMBIA | En caso de aceptar lo expuesto por Previsora, solicitamos que el indicador, eliminando reservas técnicas sea <= a 25 | |
| LA PREVISORA | Solicitamos que la rentabilidad del patrimonio sea igual o superior a cero | |
| ALLIANZ COLOMBIA | Solicitamos publicar la relación de bienes y valores de los mismos que no estan publicadas, así mismo, publicar la siniestralidad de los ultimos 3 años. | Como se indicó previamente, en la Tabla 2 vista en Acápite 3 Modificaciones de la Presente Adenda, encontrará los valores asegurados para cada uno de los ítems requeridos. Así mismo, en documento adjunto, encontrará la información sobre siniestralidad del HUEM. |
| ALLIANZ COLOMBIA | insistimos en la prorroga por lo menos de un día. gracias. | Como se indicó previamente, no es posible conceder la prórroga para presentar propuesta, toda vez que la ESE HUEM debe garantizar la continuidad de la póliza global de seguros, razón por la cual se proseguirá con el cronograma establecido en el anuncio público. |
| ALLIANZ COLOMBIA | En caso de consorcios o uniones temporales, la inscripcion con bionex debe hacerse por solo uno de los partipantes? | En caso de consorcios o uniones temporales la inscripción a través de Bionexo se efectúa por uno de los participantes. No obstante, en caso de adjudicarse el proceso, se efectúa la respectiva minuta contractual señalándose los miembros de la respectiva unión temporal o consorcio. |
| ALLIANZ COLOMBIA | Solicitamos modificar el porcentaje establecido en el numeral 3. para consorcios o ut, respecto del 40%. lo anterior en razón a la aceptación | En este aspecto debe entenderse que el proponente que desee participar constituyendo un consorcio o unión temporal cuenta con libertad para escoger el rango de participación, no obstante, se requiere que mínimo uno de los |





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Pág | gina 4 de 17 |

| | de riesgos por ramo que cada asegurador puede realizar para cada póliza y que no necesariament corresponde exactamente al 40%. gracias. | integrantes tenga como mínimo el 40% de la participación. |
|------------------|---|---|
| SURAMERICANA | necesitamos la colaboracion de los formularios diligenciados de RC clinicas y hospitales y RC servidores publicos | Tal como se indicó previamente, los formularios de RC clínicas y hospitales y RC servidores públicos son diligenciados con posterioridad al proceso de selección de la compañía aseguradora |
| ALLIANZ COLOMBIA | Que pena insistir en el tema de la prorroga por lo menos de un día | Como se indicó previamente, no es posible conceder la prórroga para presentar propuesta, |
| SURAMERICANA | de igual forma solicitamos la prorroga | toda vez que la ESE HUEM debe garantizar la continuidad de la póliza global de seguros, |
| SURAMERICANA | teniendo en cuenta el estudio de la prorroga , agradeceriamos como fecha propuesta 15 de enero del 2016 | razón por la cual se proseguirá con el cronograma establecido en el anuncio público. |
| ALLIANZ COLOMBIA | y respecto del tipo de seguro que debemos emitir la garantía de SO del proceso? | Como se indicó previamente, la garantía de seriedad de la oferta debe presentarse en el formato estatal. |

Frente a las observaciones efectuadas al correo electrónico <u>contratación.gabys@gmail.com</u>, nos permitimos manifestar lo siguiente:

| NOMBRE | OBSERVACION | RESPUESTA | |
|-------------------------------|---|---|--|
| | 1. AUTOMÓVILES | 1. AUTOMÓVILES | |
| | a. Aportar el valor de cada riesgo | a. Valor de cada riesgo 125,600,000.00 Automóviles | |
| | b. Aclarar el límite aplicable para la cobertura de Gastos de Transporte. | b. Cada compañía indicará en su oferta el límite aplicable para la cobertura de gastos de transporte. | |
| | 2. INCENDIO – SUSTRACCION – CORRIENTE DEBIL - ROTURA | 2. INCENDIO – SUSTRACCION – CORRIENTE DEBIL - ROTURA | |
| MAPFRE SEGUROS | a. Aportar la relación detallada y valorizada de los bienes asegurables, de forma que se pueda identificar el valor del riesgo mayor (edificio y contenidos). | a. Como se indicó previamente, en la Tabla 2 vista en Acápite 3 Modificaciones de la Presente Adenda, se puede visualizar los valores asegurados para cada uno de los ítems requeridos. | |
| GENERALES DE COLOMBIA S.A. | b. Aclarar si se pueden reunir todos los amparos en una póliza de Todo Riesgo Daño Material. | b. Si es posible reunir todos los amparos en una póliza de Todo Riesgo Daño Material. | |
| | c. Indicar el límite aplicable para adaptación a las normas sismo resistencia. | c. Cada compañía indicará en su oferta el límite aplicable para adaptación a las normas sismo resistencia. | |
| | 3. RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES | 3. RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES | |
| | a. Aportar el formulario debidamente diligenciado, firmado y fechado. | a. Tal como se indicó previamente, los formularios de RC clínicas y hospitales son diligenciados con posterioridad al proceso de selección de la compañía aseguradora | |
| | 4. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES | 4. RESPONSABILIDAD CIVIL | |





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Pág | gina 5 de 17 |

| | l l | | |
|---|--------------|--|--|
| | | PUBLICOS | SERVIDORES PUBLICOS |
| | | a. Aportar el formulario debidamente | a. Tal como se indicó previamente, los |
| | | diligenciado, firmado y fechado. b. Indicar los limites aplicables por persona / | formularios de Servidores Públicos son diligenciados con posterioridad al proceso de selección de la compañía aseguradora |
| | | proceso para gastos de defensa. | b. Cada compañía indicará en su oferta el límite aplicable. |
| | | 5. Con respecto a las certificaciones de experiencia, eliminar el requisito de incluir aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento. | 5. Este requisito de calificación se mantendrá por políticas internas de la ESE HUEM. |
| | | En su reemplazo sugerimos incluir la calidad del servicio. | |
| | | 6. Con respecto al Nivel de Endeudamiento, agradecemos permitir un indicador menor o igual al 89% o permitir que del pasivo total se descuente el valor de las reservas técnicas que se constituyen por ley. | 6-8. Como se indicó previamente, los indicadores financieros no serán objeto de |
| | | 7. Aclarar que se requiere un indicador de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al 4% | modificación. |
| | | 8. Permitir un indicador de Rentabilidad del Activo mayor o igual al 1% | 9. La oferta económica se efectúa a través |
| | | 9. Aclarar si la entrega de la oferta se debe hacer por medio electrónico y físico o basta con uno de los dos mecanismos. | de Bionexo, los anexos técnicos y requisitos habilitantes (experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional), deben allegarse en medio físico a la oficina GABYS ubicada en la Avenida 11E No. 5AN-71 Guaimaral, tal como se señaló en el cronograma visto a folios 17 del Anuncio Público. |
| | | 10. Aportar la siniestralidad del Hospital durante los últimos tres (3) años. | 10. Como se indicó previamente, en documento adjunto, encontrará la información sobre siniestralidad del HUEM. |
| | | 1. Numeral 3. Participantes. | 1. Numeral 3. Participantes. |
| | | Proponente Persona Natural | Proponente Persona Natural |
| | LA PREVISORA | Solicitamos respetuosamente la eliminación en este numeral y en general en todo el documento de invitación, el término "persona natural", debido a que en Colombia las únicas personas autorizadas para comercializar seguros y asumir los riesgos, otorgar la protección de los bienes muebles e inmuebles y demás intereses reales y patrimoniales del asegurado, son las Compañías de Seguros autorizadas por la superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo señalan las siguientes normas vigentes: | Por error involuntario se indicó en el Acápite 3 Participantes, visto a folio 4 del Anuncio Público se indicó que podrían participar en la convocatoria todas las personas "naturales" o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. No obstante, de acuerdo a la normatividad vigente, las únicas personas autorizadas para comercializar seguros y asumir los riesgos, otorgar la protección de los bienes muebles e inmuebles y demás intereses reales y patrimoniales del asegurado, son |
| L | | Ley 45 de 1990, artículo 30: | las personas jurídicas, por lo tanto, se |





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 6 de 17 | |

Autorización estatal Solo las personas previamente autorizadas por Superintendencia Bancaria se encuentran facultadas para ocuparse de negocios de seguros en Colombia. En consecuencia, se prohíbe a toda persona natural o jurídica distinta de ellas el ejercicio de la actividad aseguradora. Los contratos y operaciones celebrados en contravención a lo dispuesto en este artículo no producirán efecto legal, sin perjuicio del derecho del contratante o asegurado de solicitar el reintegro de lo que haya pagado; de las responsabilidades en que incurra la persona o entidad de que se trate frente al contratante, al beneficiario o sus causahabientes, y de las sanciones a que se haga acreedora por el ejercicio ilegal de una actividad propia de las personas vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

Código de Comercio, articulo 1037:

ARTICULO 1037. PARTES EN EL CONTRATO DE SEGURO. Son partes del contrato de seguro:

- 1) El asegurador; o sea la persona jurídica que asume los riesgos, debidamente autorizada para ello con arreglo a las leyes y reglamentos, y
- 2) El tomador; o sea la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

2. Numeral 4. Oferta.

Costos e Impuestos

Solicitamos respetuosamente a la Entidad que se informe cuáles y por cuanto son c/u de los impuestos, gastos inherentes, impuestos y demás costos directos e indirectos, necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación, en caso de ser adjudicado.

3. Numeral 6.3. Capacidad Financiera Y Organizacional (Nivel de endeudamiento):

Es importante aclarar que la contabilidad de las Compañías de Seguros, difiere de las demás empresas en algunos aspectos, es el caso de las reservas técnicas de riesgos en curso que corresponden a la parte no devengada de las primas emitidas, las cuales no significan endeudamiento, sino un ingreso recibido por anticipado, de acuerdo con lo establecido por el decreto 839 del 27 de marzo de 1991, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

procederá a eliminar esta expresión del Anuncio Público.

2. Numeral 4. Oferta.

Costos e Impuestos

Tal como se indicó previamente los impuestos y gastos inherentes al contrato son: Retención en la fuente, Reteiva si facturan IVA, ICA si la empresa tiene su domicilio en Cúcuta, y Estampilla correspondiente al 2% del valor del contrato.

3. Numeral 6.3. Capacidad Financiera Y Organizacional (Nivel de endeudamiento):

Tal como ya se indicó no serán objeto de modificación los indicadores para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes.





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes v servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Páç | gina 7 de 17 |

Las Compañías de Seguros con un gran volumen de primas emitidas como es el caso de La Previsora S.A., presentan un alto nivel de reservas técnicas de riesgos en curso, el cual está respaldado por el patrimonio técnico y el margen de solvencia, reglamentados por la Superintendencia Financiera. Por lo anterior solicitamos que el indicador de endeudamiento se calcule de la siguiente manera:

Nivel de Endeudamiento = <u>Pasivo Total – Reservas Técnicas</u> < 16 % Activo Total

Si no se acepta la fórmula planteada, entonces que el nivel de endeudamiento se permita < a 72 % y con ello se garantice la pluralidad de oferentes e igualdad de oportunidades en el proceso.

4. Numeral 6.3 Capacidad Financiera Y Organizacional (Rentabilidad del activo y del patrimonio).

De manera respetuosa, solicitamos a la Entidad se sirva modificar el resultado de los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio, con base en las siguientes consideraciones:

- I. La naturaleza de este indicador es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos, criterios que no se encuentran relacionados con la actividad principal de las aseguradoras la cual no es dirigida a realizar inversiones, ni a realizar actividades dirigidas a producir resultados de eficiencia en términos de activos. Lo anterior implica que: un resultado positivo, cualquiera que sea, le otorga la Capacidad Organizacional suficiente para contratar con el Estado.
- II. La actividad principal de una aseguradora consiste en cubrir determinados riesgos económicos mediante el pago de una prima que el interesado realiza a la compañía, para lo cual la importancia en este negocio se centra de un lado en que las compañías aseguradoras tengan adecuadas reservas técnicas, dirigidas a garantizar el pago de los siniestros ocurridos y de otro lado que cuenten con un reasegurador adecuado que lo respalde.
- III. En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, con el fin de que el proceso no sea objeto de la declaratoria de desierto y se erija el mismo dentro del Principio de Economía

4. Numeral 6.3 Capacidad Financiera Y Organizacional (Rentabilidad del activo y del patrimonio).

Tal como ya se indicó no serán objeto de modificación los indicadores para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes.





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Pág | gina 8 de 17 |

(artículo 25, Ley 80 de 1993), el Principio de Responsabilidad (artículo 26, Ley 80 de 1993) que reconoce la responsabilidad de las actuaciones de la Administración Pública en la contratación estatal.

IV. Resulta de suma importancia las consideraciones que organismos estatales como la Contraloría General de la República, como máximo órgano de control fiscal, quien dentro del proceso de Selección Abreviada CGR SADD 001 de 2014 (numeral 2.5 páginas 37 y 38) estableció indicadores con resultado negativo. Otras entidades como el Ministerio de Hacienda (Licitación Pública No.04 de 2014), han exigido que los resultados de estos indicadores sean mayores a cero (0).

Lo anterior, demuestra la flexibilidad por parte de entidades estatales al entender al tenor de un análisis objetivo, el comportamiento del sector asegurador, el cual difiere de otros sectores de la economía nacional y que dan muestras de brindarle la oportunidad a las compañías de seguros de participar de manera plural y en igualdad de condiciones.

Con base en lo expuesto, consideramos pertinente solicitar a la Entidad se sirva permitir que el resultado de estos indicadores sea igual o superior a cero (0).

- **5.** Solicitamos se estudie la posibilidad de aumentar el presupuesto, ya que el presupuesto establecido es insuficiente.
- **6.** Solicitamos se publiquen las especificaciones técnicas (Coberturas, Clausulas adicionales y complementarias) que requiere el hospital.
- 7. En el ramo de Automóviles, no están correctamente descritos los códigos de fasecolda de los vehículos, al igual que la ambulancia OES025, corresponde a una Mazda y no a una Hyundai.
- 8. Solicitamos se acepten propuestas

- 5. Como se indicó previamente, no es posible aumentar el presupuesto, toda vez que el Hospital solo cuenta con dicha disponibilidad presupuestal para la vigencia 2016. No obstante, se disminuirá la duración de la ejecución contractual hasta el 30 de septiembre de 2016.
- 6. Tal como se indicó previamente, En el Acápite 2 Especificaciones Técnicas, visto a páginas 2 a 4 del Anuncio Público, están previstas las coberturas básicas requeridas por la ESE HUEM, las clausulas adicionales y complementarias serán objeto de calificación para seleccionar la mejor oferta, teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo Técnico 4 visto a páginas 23 a 32 del Anuncio Público
- 7. Como ya se indicó, estas correcciones pueden visualizarse en la Tabla 1 Automóviles vista en el Acápite 3 Modificaciones de la Presente Adenda.
- 8. Tal como se indicó en el Acápite 4. Oferta numeral 1 Tipos de Oferta, visto en la





| ES.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Pág | gina 9 de 17 |

| | parciales por ram | 10S. | | Anuncio Público solo se tas globales de seguros. |
|-----------------|-------------------------|--|---|--|
| | 9. Solicitamos proceso. | se amplíe el plazo de cierre del | conceder la propuesta, toda vi garantizar la con de seguros, razó | previamente, no es posible prórroga para presentar vez que la ESE HUEM debe itinuidad de la póliza global en por la cual se proseguirá na establecido en el anuncio |
| | 1. Numera | | 1. Numeral | 12. Cronograma del |
| | | e estructurar la propuesta, orrogar la fecha de cierre del | conceder la propuesta, toda v garantizar la con de seguros, razó | previamente, no es posible prórroga para presentar vez que la ESE HUEM debe itinuidad de la póliza global on por la cual se proseguirá na establecido en el anuncio |
| | 2. Anexo Asegu | | 2. Anexo 4. | |
| | | la entidad, se sirva suministrar | Asegurado | |
| | | enes que conforma su programa | Nombre Valor | Descripción |
| | de seguros, lo a | nterior, teniendo en cuenta que | asegurable | Los valores asegiurable |
| | | con el Decreto 4865 de 2011 | inmueble | pueden observarse en l Tabla 2 del Acápit |
| | | inisterio de Hacienda y Crédito entado con la Circular Externa | Valor | Tabla 2 del Acápit Modificaciones de l |
| | | la Superintendencia Financiera | asegurable contenido | Presente Adenda |
| | | s compañías de seguros que | Municipio | Cúcuta |
| | Colombia deben | a cobertura de terremoto en suministrar información de los | Departament | Norte de Santander |
| | | dos a esta Superintendencia, to de estimar las reservas | o Dirección del | Avenida 11E No. 5An-71 |
| ALLIANZ SEGUROS | técnicas del ramo | | inmueble | Guaimaral |
| S.A. | continuación list | o anteriormente expuesto, a camos la información que se para cada uno de los inmuebles | Coordenadas | Norte: Con el barri Guaimaral y Ciudad Jardín Sur: Con la urbanizació Govica y Quinta Oriental Oriente: Con |
| | | | Geográficas | urbanización San Eduardo |
| | Nombre | Descripción | | Occidente: Con I Urbanización Santa Lucía |
| | Valor asegurable | Corresponde al valor asegurable para la | | Ceiba II. |
| | inmueble | cobertura de inmueble. | Número de | 14 pisos |
| | | Corresponde al valor | pisos | Año de construcción de la |
| | Valor | asegurable para la cobertura de contenido | Rango de | edificación : 1977 |
| | asegurable | (muebles y enseres, | construcción | |
| | contenido | maquinaria y equipo, | 11 | -Entre 1963 y 1977 |
| | | mejoras locativas, mercancías, etc.) | Uso riesgo Tipo | Salud |
| | | Corresponde al Municipio | estructural | Concreto armado |
| | Municipio | en el cual se encuentra | Irregularidad | No tiene irregularidad de la |
| | | ubicado el inmueble. | de la planta | planta. |
| | Departament | Corresponde al Departamento en el cual se | (Opcional) Irregularidad | |
| | 0 | encuentra ubicado el | de altura | No tiene irregularidad de altura. |
| | | inmueble. | (Opcional) | altura. |





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Pág | ina 10 de 17 |

| Dirección del inmueble | Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente). | Daños previos (Opcional) Reparados (Opcional) | No tiene daños previos. No aplica |
|---|--|---|---|
| Coordenadas Geográficas | Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser | Estructura reforzada (Opcional) | Reforzamiento de acuerdo a las normas de sismoresistencia en el 2014 y 2015. |
| | estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS). | | |
| Número de pisos | Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos. | | |
| Rango de construcción | Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante | | |
| Uso riesgo | Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc. | | |
| Tipo estructural | Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia. | | |
| Irregularidad de la planta (Opcional) | La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta. | | |
| de la planta | los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene | | |





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Pág | ina 11 de 17 |

| de altura (Opcional) | hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura. |
|---------------------------------------|---|
| Daños previos (Opcional) | Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos. |
| Reparados (Opcional) | Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No |
| | reparados". |
| Estructura reforzada (Opcional) | Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes. |
| En importanto ar | notar que todas las Compañías |

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar está información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

3. Anexo 4. Siniestralidad

Agradecemos a la entidad, se sirva suministrar la relación de siniestros de los últimos tres (3) años y remitirla al correo electrónico: jairo.hernandez@allianz.co .

4. Visita de Inspección

Agradecemos programar una visita de inspección a las instalaciones de la Entidad, con compañía aseguradora se dará acceso a las

3. Anexo 4. Siniestralidad

Como ya se indicó, en documento adjunto, encontrará información sobre la siniestralidad del HUEM.

4. Visita de Inspección

Como ya se indicó, una vez seleccionada la





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Pág | ina 12 de 17 |

el fin de conocer los aspectos generales del riesgo.

5. Numeral 4. Consorcio / Unión Temporal

Solicitamos eliminar el inciso final de este numeral, respecto de la limitante establecida del 40% como mínimo para uno de sus integrantes.

Lo anterior en razón a que la participación dentro del consorcio o la unión temporal para algunos ramos es del 100% en cabeza de uno de los participantes, razón por la cual, el mantener el límite mínimo del 40% afecta la participación y asociación de oferentes.

Es importante tener en cuenta que con independencia del porcentaje de participación, la solidaridad de los miembros que conforman la asociación se mantiene y garantizaría la futura ejecución del contrato por cualquiera de los miembros que participen en ella, por cuanto la misma se garantiza con la aprobación de ramos impartida por la Superintendencia Financiera.

6. Numeral 6.3. Capacidad Financiera

- Respecto del sector al cual corresponde el presente proceso, es necesario tener en cuenta que el mercado de seguros por disposición del Artículo 150, Numeral 19 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, ha dispuesto que la actividad aseguradora es una actividad regulada por el Estado, estableciendo entre otras y de antemano la regulación vigente para los posibles oferentes, así:
- Cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros o reaseguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Bancaria de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3° EOSF).
- Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Bancaria de Colombia.
- Las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia. Para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.
- La aprobación previa de pólizas y tarifas

Instalaciones de la ESE HUEM para el análisis de los riesgos

5. Numeral 4. Consorcio / Unión Temporal

Tal como se indicó previamente, en este aspecto debe entenderse que el proponente que desee participar constituyendo un consorcio o unión temporal cuenta con libertad para escoger el rango de participación, no obstante, se requiere que mínimo uno de los integrantes tenga como mínimo el 40% de la participación.

. Numeral 6.3. Capacidad Financiera

En relación con las observaciones sobre indicadores, no es posible acceder a los cambios solicitados, toda vez que fueron analizados previamente para llevar a cabo la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes.





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes | Coordinador GABYS | Gerencia | Pág | ina 13 de 17 |

| y servicios-JMC | GABYS | | |
|-----------------|--|--|-------|
| | | • | |
| y servicios-JMC | por parte di sólo es ne autorización asegurador: la explotacion artículo 184 Las entidadi en la Superior de las pólizi habitualmer fecha previor lgualmente, modificacion enviar un ej La Superinti manera ordi orden cronicanexos que Las companideben ma Superintencicomo ma patrimonio como mínimi el Gobierni numeral 2º El margen | a o de la correspondiente para ión de un nuevo ramo. (Ver numeral 1º EOSF) les aseguradoras deben radicar rintendencia Bancaria el modelo as con sus anexos que ofrecen el público con antelación a la ista para iniciar su utilización. Cuando se efectúan nes a dichos modelos se debe emplar completo. Lendencia Bancaria deposita de lenada por entidad y ramo y en ológico, los modelos pólizas y se remiten. Tías y cooperativas de seguros ntener y acreditar ante la dencia Bancaria de Colombia largen de solvencia, un técnico saneado equivalente, no, a las cuantías que determine o Nacional. (Ver artículo 82, EOSF). | |
| | numeral 2° • El margen función del de la carga tres (3) últir ellos el valo numeral 2.1 la Circular patrimonio para estos capital prim con los rubr el numeral de la Circula deben con técnicas: (V | de solvencia se determina en importe anual de las primas o media de siniestralidad en los mos ejercicios sociales; de entre or que resulte más elevado. (Ver 1.1, Capitulo 2, Título Sexto de Jurídica (C.E. 007 DE 1996). El técnico saneado computable fines comprende la suma del nario y secundario de acuerdo ros del balance determinados en 2.1.2, Capitulo 2, Título Sexto ar Jurídica (C.E. 007 DE 1996). des aseguradoras en Colombia stituir las siguientes reservas de artículo 186 EOSF). de riesgos en curso, que se de como un valor a deducir del de la prima neta retenida con el co de proteger la porción del correspondiente a la prima no ada. | |
| | del riesç y el val pagader c) Reserva tiene adecuad | diferencia entre el valor actual go futuro a cargo del asegurador lor actual de las primas netas ras por el tomador; para siniestros pendientes, que como propósito establecer das cautelas para garantizar el e los siniestros ocurridos que no | NORTE |





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | 3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 |
|--|---|----------|----------------------------|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Pág | ina 14 de 17 |

hayan sido cancelados o avisados durante el ejercicio contable.

 d) Reserva de desviación de siniestralidad, que se establece para cubrir riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica.

Sin perjuicio de las reglas particulares de autorización para ciertos ramos, para la autorización de cualquier ramo debe presentarse ante la SBC solicitud de autorización, la cual debe acompañarse de un estudio que sustente la apertura del mismo.

Acorde con lo antes expuesto y considerando que las razones financieras requeridas en la norma pretenden determinar la <u>salud financiera</u> de los oferentes y garantizar al adjudicatario del contrato el adecuado cumplimiento y desarrollo del contrato, aspectos que compartimos, solicitamos se analice la posibilidad, amparada en las disposiciones legales, de modificar los indicadores de *Endeudamiento* (>= al 87% con reservas técnicas y/o <= al 30% excluyendo reservas técnicas), *Rentabilidad del Patrimonio* (superior a -0.25) y *Rentabilidad del Activo* (superior a -0.05).

No sobra ratificar en este aspecto que si bien para otros sectores de la economía son validos estos indicadores para evaluar efectivamente las condiciones financieras de un oferente, la misma no tiene aplicación en el mercado en el cual nos desenvolvemos las aseguradoras por cuanto y tal como lo establece el régimen regulatorio expreso y particular del sector asegurador plasmado en el Decreto 2954 de 2010 y demás normas concordantes, una indicador negativo no representa una dificultad o imposibilidad del asegurador para cubrir sus obligaciones financieras respecto del contrato y particularmente en lo referente al pago de siniestros.

En subsidio a nuestra solicitud, solicitamos aceptar los indicadores antes expuestos e incluir como factor financiero adicional de verificación, el patrimonio técnico adecuado establecido en el Decreto 2954 de 2010.

Es preciso ratificar que, como bien lo indica Colombia Compra Eficiente en su Manual respecto de <u>NO EXCLUIR</u> proponentes idóneos por la **NO** existencia de relación de dependencia entre un indicador y la ejecución del contrato, debería el Hospital considerar indicadores ya sean positivos o negativos, lo cual no





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | PLIEGO DE CONDICIO | .1 ADENDA DNES O INVITACION PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 | | | |
|--|----------------------|---|----------------------------|--|--|--|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 | | | |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 15 de 17 | | | | |

representa un riesgo por inseguridad financiera en la ejecución del contrato, y tampoco permite concluir que un oferente con un indicador negativo, signifique *per se* un posible incumplimiento: Lo anterior en razón a que la obligación del asegurador al momento de emitir una póliza de seguro, es la de responder acorde con las condiciones del mismo, por el pago de la indemnización al Beneficiario del seguro, circunstancia debidamente cubierta no solo por las reservas técnicas que con la emisión de cada póliza debe hacer el asegurador, sino por mecanismos de dispersión de riesgos, tales como contratos de reaseguro ya sea automáticos o facultativos, consorcios o uniones temporales, etc, que garantizan de esta forma al público en general, el pago del siniestro y por ende, el cumplimiento del contrato como el del presente proceso.

Finalmente, consideramos que la modificación requerida, permite una mayor participación y pluralidad de oferentes, en beneficio de los intereses del Hospital al adelantar el presente proceso de selección.

7. Numeral 4.6. Capacidad Administrativa y Operativa

Sobre este particular, y acorde con el resultado técnico, los indicadores del mercado asegurador para el año 2014 para varias de las más importantes aseguradoras que normalmente participamos en procesos de selección de aseguradoras para el sector oficial se vieron afectados por el resultado técnico negativo, principalmente por temas de siniestralidad, razón por la cual solicitamos ajustar el límite establecido para verificar tanto la Rentabilidad del Patrimonio, como la Rentabilidad del Activo, estableciéndolos como validos aquellos comprendidos entre menos (-0.30) y uno (1) condición que permitirá una mayor participación y pluralidad de oferentes, razón por la cual solicitamos aiustarlos en este sentido, validando propuestas con indicadores entre -0.30 y 1.

Esta modificación no representa riesgos respecto de la futura ejecución del contrato, ratificando que para este tipo de contratos, la estabilidad y seguridad financiera del mismo, no está dada por la rentabilidad del activo o del patrimonio, sino por el régimen de reservas técnicas establecidas por el Gobierno Nacional y particularmente por la Superintendencia Financiera de Colombia.

7. Numeral 4.6. Capacidad Administrativa y Operativa

En relación con las observaciones sobre indicadores, no es posible acceder a los cambios solicitados, toda vez que fueron analizados previamente para llevar a cabo la evaluación de la capacidad administrativa y operativa de los proponentes.





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | PLIEGO DE CONDICIO | .1 ADENDA DNES O INVITACION PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 | | | |
|--|----------------------|---|----------------------------|--|--|--|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 | | | |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 16 de 17 | | | | |

3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones planteadas se realizan las siguientes modificaciones:

1. Acápite 2 Especificaciones Técnicas, visto a página 2 del Anuncio Público, Ramo: Automóviles

| CODIGO | MARCA | AÑO | ESTILO | ESTILO TIPO | | PLACA |
|----------|-----------|------|--------------|--------------------|-----------|----------|
| | | | | | | |
| | | | STAREX | | | |
| | | | PANEL MT | CAMIONETA | | |
| 03207005 | HYUNDAI | 2008 | 2600CC | AMBULANCIA | OFICIAL | OWN299 |
| | | | | | | |
| | | | STAREX | | | |
| | | | PANEL MT | CAMIONETA | | |
| 03207005 | HYUNDAI | 2008 | 2600CC | AMBULANCIA | OFICIAL | OWN298 |
| | _ | | | | | |
| 05611012 | MAZDA | 2009 | BT 50 CHASIS | AMBULANCIA | OFICIAL | OES025 |
| | | | | | | |
| | | | BT50 PICK-UP | | | |
| | | | DOBLE | | | |
| 05621023 | MAZDA | 2013 | CABINA | CAMIONETA | OFICIAL | OWN275 |
| 00021020 | 1717 (20) | 2010 | O, 1511171 | 37 IIIII 314 E 174 | 3. 131/ L | 31114270 |

Tabla 1. Automóviles

2. Valores asegurados por ramo

| VALOR ASEGURADO | ARTICULO ASEGURADO |
|-------------------|--|
| | SECCION INCENDIO |
| 44,000,000,000.00 | Edificio |
| 4,400,000,000.00 | Adaptación a las normas sismoresistencia |
| 709,819,470.00 | Muebles y Enseres |
| 1,339,212,383.00 | Equipo e Instrumental médico |
| 1,071,002,615.00 | |
| 300,000,000.00 | Software |
| 2,200,581,987.00 | Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido |
| 20,000,000.00 | Dineros |
| 49,640,616,455.00 | Total incendio |
| | |
| | SECCION SUSTRACCION |
| 684,765,611.00 | Muebles y Enseres |
| 1,339,212,383.00 | Equipo e Instrumental médico |
| 385,476,042.00 | Maquinaria y Equipo |
| 300,000,000.00 | Software |
| 2,200,581,987.00 | Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido |
| 20,000,000.00 | Dineros |
| 4,930,036,023.00 | Total Sustracción |
| | |
| | SECCION CORRIENTE DEBIL |
| 1,806,148,154.00 | |
| 11,906,579,795.00 | Equipos Electrónicos de medicina |
| 503,420,000.00 | Equipos Móviles y/o portátiles |
| 14,216,147,949.00 | Total Corriente Débil |





| ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ | PLIEGO DE CONDICIO | .1 ADENDA DNES O INVITACION PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS- 044 | | | |
|--|----------------------|---|----------------------------|--|--|--|--|
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013 | | | |
| Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 17 de 17 | | | | |

| | SECCION ROTURA DE MAQUINARIA |
|------------------|------------------------------|
| 1,071,002,615.00 | MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 1,071,002,615.00 | Total Rotura de Maquinaria |
| | |
| 500,000,000.00 | Manejo Global |
| | |
| 600,000,000.00 | RCE P.L.O |
| | |
| 1,010,000,000.00 | RC Clínicas y Hospitales |
| | |
| 800,000,000.00 | RC Servidores Públicos |
| | |
| 125,600,000.00 | Automóviles |
| | |

Tabla 2. Valores Asegurados

3. Teniendo en cuenta el histórico de la contratación del programa de seguros de la ESE HEUM a la fecha, el presupuesto estimado para el presente proceso es insuficiente para ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2016, razón por la cual se procederá a modificar el plazo de ejecución así:

"Plazo de Ejecución: La vigencia técnica de las pólizas será del 20-01-2016 a partir de las 00:00 horas hasta el 30-09-2016 a las 24:00 horas".

4. ACLARACIONES

Se modifican los pliegos de condiciones teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 12 días del mes de Enero de 2016.

FIRMADO EL ORIGINAL

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal, Coordinadora Gabys Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Gabys





| | _ | | | | | | | | _ | | | | | | |
|-----------------------|--|--|---------------|-----------|--------|--|------------------|------------|----------------|--|--|---|--|----------------|--|
| | | | | | | COD CLASE TARIES INICIO DE FIN DE | | | | | | | | | |
| RAMO COMERCIAL | RAMO TECNICO | ASEGURADO | SINIESTRO AÑO | POLIZA | ENDOSO | ITEM VEHICULO SOAT VIGENCIA VIGENCIA | OCURRIDO | AVISO | REGISTRO | CAUSA DEL SINIESTRO | RIESGO | AMPARO | BIEN SINIESTRADO MONED | A ESTADO | PAGO TOTAL RESERVA OBSERVACIONES |
| | | | | | | COD CLASE COD TARIFA INICIO DE | | | | | | | | | |
| RAMO COMERCIAL | RAMO TECNICO | ASEGURADO | SINIESTRO AÑO | POLIZA | ENDOSO | ITEM VEHICULO SOAT VIGENCIA FIN DE VIGEN | DIA OCURRIDO | AVISO | REGISTRO | CAUSA DEL SINIESTRO | RESGO | AMPARO | BIEN SINIESTRADO MONEDA | | PAGO TOTAL RESERVA OBSERVACIONES |
| PREVINOSPITAL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20155 2015 | 5 1000082 | 2 | 1 0 0 19/01/2014 01/01/2015 | 30/04/2014 10:01 | 21/09/2015 | 21/09/2015 | INCENDIO Y/D RAYO EN APARATOS ELECTRICOS | AV 11E SAN-71 BARRIO GUAIMARAL | ** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | OTROS Pesos | SOLICITUD DE D | S - \$ 50,000,000 CASO 39929E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEGIZE PRESENTO UN INCENDIO EN LAS INSTALACIONES |
| PREVINOSPITAL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20129 2013 | 3 2000054 | 4 | 1 0 0 04/09/2009 01/03/2010 | 10/10/2009 12:00 | | 26/04/2013 | ACTOS INCORRECTOS | AVENIDA 11E NO. SAN-71 B. GUAIMARAL | *LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO ORMAL | | EN JUICIO | \$ - EL SEÑOR GUACHA FIGUEROA ERA RECLUSO DEL INPEC POR EL DELITO DE PORTE ILEGAL DE ARMAS, EL MISMO PRES |
| PREVINOSPITAL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20124 2013 | 3 2000054 | 7 | 1 0 0 01/11/2009 01/03/2010 | 19/01/2010 12:00 | 17/01/2013 | 01/04/2013 | DAIOS PERSONALES A TERCEROS | AVENIDA 11E NO. SAN-71 B. GUAIMARAL | *LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO ORMAL | OTROS Pesas | RESERVA INICIA | \$ 40,000,000 EL SEÑOR LUIS ELIAZAR JAIMES ORTIZ SUFRIÓ FRACTURA DE CLAVICULA Y FUE INTERVENDO QUIRURGICAMENTE CO |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| PREVINOSPITAL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20138 2014 | 4 1000051 | 3 | 1 0 0 18/07/2008 01/03/2009 | | 10/10/2013 | 15/02/2014 | R.C. EXTRACONTRACTUAL | AVENIDA 11E NO. SAN-71 B. GUAIMARAL | ** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | PERJUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 5.000.000 PRIOCESO JUDICIAL PROMOVIDO POR JENNYS AMPARO HURTADO CONTRA HPTAL SAN VICENTE DE ARAUCA QUE CURSA EN |
| PREVINOSPITAL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20123 2013 | 3 1000061 | - 1 | 1 0 0 01/03/2010 01/03/2011 | | 17/01/2013 | 21/03/2013 | ERRORES OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES | | *LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO ORMAL | OTROS Pesas | EN JUICIO | 5 - \$ 30,000,000 EL SEÑOR HON EDWARD MEDINA CONTRERAS FUE ATENDIDO EN EL HOSPITAL ERASMO MIGOZ DESDE OCTUBRE DE 2009 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20324 2014 | 4 1005641 | 0 | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | | | | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROS Pesas | EN JUICIO | \$ - \$ 10.005.000 3JZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTATIPO PROCESO: REPARACION DIRECTAPROCESO 2013-0063ID |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20344 2015 | 5 1005641 | 0 | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | 23/06/2011 | 01/12/2014 | 15/01/2015 | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROS Pesos | EN JUICIO | \$. \$ 8,000,000 TRIBUNAL ADMINISPATIVO DE NORTE DE SANTANDERTIPO PROCESO: REPARACION DRECTAPROCESO 2013-02 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20322 2014 | 4 1005641 | 0 | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | 05/02/2011 | 03/07/2014 | 21/08/2014 | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROS Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 17.675.000 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTARADICADO: 2011-0254DEMANDANTE: ALBA RUTH LOZCANO LOPEZ D |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20347 2015 | 5 2005641 | 0 | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | 02/07/2011 | 01/12/2014 | 16/01/2015 | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROS Pesos | RESERVA INICIA | L \$ - \$ 3,000,000 JUZGADO 01 AMDINISRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTATIPO PROCESO: REPARACION DRECTAPROCESO |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ., | 20356 2015 | 5 1005641 | 0 | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | 28/06/2011 | 27/01/2015 | 09/03/2015 | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROS Pesos | RESERVA INICIA | \$ 5.102.500 JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTAAD. 2013-0340TIPO DE PROCESO: REPACIÓN DIR |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20344 2015 | 5 1005641 | 0 | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | 23/06/2011 | 01/12/2014 | 15/01/2015 | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 7.150,000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDERTIPO PROCESO: REPARACION DIRECTAPROCESO 2013-02 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20356 2035 | 5 1005641 | 0 | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | 28/06/2011 | 27/01/2015 | 09/03/2015 | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | ** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | OTROS Pesos | EN JUICIO | S - S 5.102.500 BUZGADO 3 ADMINISTRATIVO GRAL DEL CIRCUITO DE CUCUTAAD. 2013-03-007PO DE PROCESO: REPACIÓN DIR |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 70799 7014 | 4 1005641 | 0 | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | 29/11/2010 12:00 | 19/02/2014 | 06/04/2014 | ERRORES PROFESIONALES | ESE HUEM DE CUCUTA | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROS Descri | EN HICIO | \$ - \$ 1.503.000 EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 LA SEÑORA CASTILIO CON 23 SEMANAS DE EMBARAZO APARENTEMENTE INGRESA AL HO |
| BESTONSABILIDAD CIVIL | BESTONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20301 2034 | 4 2005641 | | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | | | | ERRORES PROFESIONALES | FSF HURM DE CUCUTA | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROS PRIOR | EN EUCIO | 5 - 5 BLEED AND LA MENOR ACUIDIÓ AL HOSPITAL ERRAMNO MODE DELLE CON DOCTUDA ESTORACAL Y RESIDE. LES SU |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 2022 | 4 2005641 | | 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 | | | 04/08/2014 | ERRORES PROFESIONALES | ESE HUEM DE CUCUTA | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROY Dates | ENJUICIO | \$ - \$ 13.74.587 Le 5600 RALL VALDERBARAL VALDERBARAL SE ENCONTRADA SE ENCONTRADA CONSECUENCIA DE SU TRADAJO COMPATISTA \$ - \$ 13.74.587 Le 5600 RALL VALDERBARAL VALDERBARAL SE ENCONTRADA SE ENCONTRADA DE COMPATISTA |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ., EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ., | 2022 2024 | 5 1005641 | - | | animina. | 01/12/2014 | 16/01/2015 | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | | Petot | BESTRVA INICIA | |
| | RESPONSABILIDAD CIVIL RESPONSABILIDAD CIVIL | | 20147 2015 | 3 1005641 | | u 0 02/07/2010 03/07/2011 | 02/07/2011 | 23/05/2013 | 26/06/2013 | ACTOS INCORRECTOS CONVERSION | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesos | EN HICIO | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20242 2013 | | - 0 | u 0 02/07/2010 03/07/2011 | | | | | | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | DIRUS Pesas | EN AUCIO | \$ 49.052.000 MAL PROCEDIMENTO EN ATENCIÓN AL BRAZO DERECHO DEL SEÑOR WILMER BALMACEDA QUE OCASIONO PERDIDA DE FU |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20365 2015 | 5 1005641 | | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 1 0 0 02/07/2009 02/07/2010 | 03/05/2011 | 30/05/2013 | 28/07/2015 | ACTOS INCORRECTOS ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesos OTROS | EN JUICIO | 5 - \$ 43.705.383 PROCESO JUDICIAL: REPARACION DIRECTA DEMANDANTE: YANETH DELGADO ASCANIO DEMANDADO: ESE HOSPITA |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20397 2015 | | 0 | 1 0 0 02/07/2009 02/07/2010 | | | and and annual | | | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROS Pesos | EN JUICIO | \$ 18.900.000 PROCESO JUSTICIAL: REPARACION DIRECTA DEMANDANTE-EETH JOAHANA SANCHEZ DEMANDADO: ESE HOSPITAL |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20279 2014 | 4 1005641 | 0 | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | | 05/11/2013 | 29/01/2014 | ERRORES PROFESIONALES | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesos | EN JUICIO | \$ 10,000,000 EL SEÑOR MARIMILIANO MARQUES INGRESO AL HOSPITAL ESPASMO MEOZ DESDE EL 25 DE FEBRERO DE 2008 REGRESO |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20282 2014 | 4 1005641 | 0 | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | | | - squagers | ERRORES PROFESIONALES | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 20,000,000 LA SEÑORA CARMEN DE SOTO INGRESA AL HOSPITAL ERASMO MEDE EL 19-12-2010 Y LUEGO DE SUMINISTRARLE UN M |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20238 2013 | 3 1005132 | 0 | 1 0 0 02/07/2009 02/07/2010 | 10/10/2009 12:00 | 04/04/2013 | 26/04/2013 | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | ** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | OTROS Pesos | EN JUICIO | \$ 50,000,000 EL SELOR GUACHA FIGUERDA SE ENCONTRABA RECLUIDO EN EL INPEC POR CAUSA DE UNA PENA IMPUESTA POR PORGT |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20398 2015 | 5 1005132 | 0 | 1 0 0 02/07/2009 02/07/2010 | 25/06/2010 | 18/05/2015 | 08/10/2015 | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 3,800,000 DESPACHO DE CONDOMIENTO: JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTADEMANDANTE: RDSA J |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20252 2013 | 3 2005641 | 0 | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | 01/08/2010 12:00 | 23/05/2013 | 26/09/2013 | ERRORES PROFESIONALES | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesos | RESERVA INICIA | \$ 20,000,000 EL SEÑOR NIETO SE TRANSPORTABA EN MOTOCICIETA CON OTRO COMPAÑERO CUANDO SUFREN ACCIDENTE Y SON TRANS |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20234 2013 | 3 1005132 | 0 | 1 0 0 02/07/2009 02/07/2010 | 19/01/2010 12:00 | 17/01/2013 | 01/04/2013 | ERRORES PROFESIONALES | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 22,000,000 EL SEÑOR LUIS ELIAZAR JAINES CRETZ SUFRIÓ FRACTURA DE SU CLAVICULA IZQUIERDA SIENDO OPERADO EL 19 DE |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20254 2013 | 3 1005132 | 0 | 1 0 0 02/07/2009 02/07/2010 | 04/12/2009 12:00 | 17/01/2013 | 04/10/2013 | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 40,000,000 EL SEÑOR JOHN EDWARD MEDINA DE 27 AÑOS INGRESA AL HOSPITAL ERASMO MEDIZ SE LE PRACTICAN EXAMENES Y DE |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20280 2014 | 4 1005132 | 0 | 1 0 0 02/07/2009 02/07/2010 | 20/09/2009 12:00 | 05/11/2013 | 29/01/2014 | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 10,000,000 EL SEÑOR MAXIMELANO MARQUES INGRESO AL HOSPITAL ESRASMO MEDZ DESDE EL 25 DE FEBRERO DE 2008 REGRESO |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20348 2015 | 5 2006163 | 0 | 1 0 0 03/07/2011 03/01/2012 | 02/08/2011 | 01/12/2014 | 16/01/2015 | ACTOS INCORRECTOS | AVENIDA 11E NO. SAN-71 BARRIO GLIMARAL | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROS Pesos | RESERVA INICIA | 5 - 5 1.000.000 JUZGADO 01 AMDINISRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTATIPO PROCESO: REPARACIÓN DRECTAPROCESO |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20082 2005 | 5 1002788 | 1 | 2 0 0 25/05/2004 25/05/2005 | 04/05/2005 12:00 | 08/09/2005 | 30/09/2005 | ACTOS INCORRECTOS | CALLE 11E SAN-71 GUAIMARAL | GASTOS Y COSTOS JUDICIALES | Pesqs | SINIESTRO OBJE | TA 5 - 5 - INVESTIGACION DISCIPLINARIA NO. 076-1907-03 APERTURA EL ON DE MAYO DE 2005 EN CONTRA DEL DR. 305E MA |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20257 2013 | 1 1005112 | 0 | 1 0 0 02/07/2009 02/07/2010 | 18/01/2010 12:00 | 14/03/2013 | 24/10/2013 | ERRORES PROFESIONALES | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Descri | EN HICIO | \$ - \$ 40,000,000 LA MENDRI MARIA CELINA VARGAS INGRESA EL 18 DE ENERO DE 2010 AL HOSPITAL POR UN ATAQUE DE ASMA, TRASL |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20266 2013 | 3 1005132 | 0 | 1 0 0 02/07/2009 02/07/2010 | 15/01/2010 12:00 | 05/11/2013 | 28/11/2013 | ERRORES PROFESIONALES | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesqs | EN AUCIO | \$ - \$ 50,000,000 LA MENOR ACUDE EL 14 DE MARZO DE 2010 A HOPSPITAL POR QUE SE COMIÓ UN ARETE, LA TRASLADAN EL DIA POS |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ., | 20082 2005 | 5 1002788 | - 1 | 25/05/2004 25/05/2005 | 04/05/2005 12:00 | 08/09/2005 | 30/09/2005 | ACTOS INCORRECTOS | CALLE 11E SAN-71 GUAIMARAL | ** HONORARIOS PROFESIONALES | Descri | SINIESTRO OBJE | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | BESTOWSARI IDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20394 2035 | 5 2006163 | 0 | 1 0 0.01/07/2011 03/01/2012 | 28/09/2011 | | 28/09/2015 | ACTOS INCORRECTOS | AVENIDA 11E NO. SAN-71 BARRIO GUIMARAL | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROS Descri | EN HICIO | 5 - 5 A 989-900 PROCESO JUDICIAL: REPARACION DIRECTA DEMANDANTE: MARGARITA CARDENAS RAMIREZ DEMANDADO: 52 HOS |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | BESTOWSARI IDAD CIVII | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20345 2035 | 5 2006163 | | 1 0 0 0107/2011 0101/2012 | 02/08/2011 | 01/12/2014 | 16/01/2015 | ACTOS INCORRECTOS | AVENDA 11F NO SAN-71 BARRIO GUIMARAL | ** GASTOS PARA LA DIFERNSA PINAL | OTROS Davis | BESTEVA INICIA | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 2033 2013 | 4 2005641 | | 1 0 0 02/07/2010 03/07/2011 | 29/12/2010 12:00 | | 22/08/2014 | | ESE HUEM DE CUCUTA | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | PERUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (Pesos | EN JUICIO | 5 - 5 1000.00 PROCESS DISCIDLED PROFILE DISCIDLED AND ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTARADICAD |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20323 2034 | 1 2000012 | | 1 0 0 20/01/2013 21/01/2013 | 24/01/2013 | 12/05/2015 | 13/08/2015 | ACTOS INCORRECTOS | AVENDA 11E NO. SAN-71 GUARMARAL | ** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | PERUICIOS MATERIALESIRO PRIOS | ENJUICIO | \$ - \$ 7.220.000 DEMANDANTS OFFICE AND ADMINISTRATION OF THE STATE ADMINISTRATION OF THE STATE AND ADMINISTRATION OF THE STATE ADMINISTRATION OF THE ST |
| | | | 20174 2015 | 5 2006555 | - | 1 0 0 26/01/2013 21/05/2013 | 04/08/2012 | 17/05/2015 | | | | | PERGUICIUS MATERIALES (RC) PERGE | RESERVA INICIA | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20375 2015 | | U | | | | 18/08/2015 | ACTOS INCORRECTOS | AV 11 ESTE NO SAN-71 BARRIO GUIMARAL | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | UTRUS PRIOR | | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20083 2005 | 5 1002788 | - 4 | 1 0 0 26/06/2005 26/06/2006 | 01/08/2005 12:00 | | 30/09/2005 | ACTOS INCORRECTOS | CALLE 11E SAN-71 GUAIMARAL | GASTOS Y COSTOS JUDICIALES | INVESTIGACION 076-002600-05 Pesos | TOTALMENTE P | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20278 2014 | 4 1004732 | 0 | 1 0 0 00/07/2008 02/07/2009 | 01/08/2008 12:00 | 17/04/2015 | 29/01/2014 | ERRORES PROFESIONALES | CALLE 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES ** HONORARIOS PROFESIONALES | OTROS Pesos | EN JUICIO | 5 - 5 10.000.000 EL SEÑOR MARINUANO MARQUES INGRESO AL HOSPITAL ESPASMO MEDZ DESDE EL 25 DE FEBRERIO DE 2008 REGRESO |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20362 2015 | | 0 | 1 0 0 11/01/2015 02/11/2015 | | | | ACTOS INCORRECTOS | AV 11 E 5 AN 71 BR GUAIMARAL | | OTROS Pesos | SINIESTRO OBJE | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20303 2014 | 4 1007425 | 0 | 1 0 0 19/01/2014 01/01/2015 | | | 05/05/2014 | DAIOS PERSONALES A TERCEROS | AVENIDA 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | OTROS Pesas | DEPURACION D | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20328 2014 | 4 1005132 | 0 | 1 0 0 02/07/2009 02/07/2010 | 15/04/2010 12:00 | | | ACTOS INCORRECTOS | ESE HUEM DE CUCUTA | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | PERJUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 1.00.000 Se crea siniestro para atender el siguiente proceso judicialDite. Teresita de Jesus Cuervo Contre |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20373 2025 | 5 1006163 | 0 | 1 0 0 03/07/2011 03/01/2012 | 28/09/2011 | 05/05/2015 | 13/08/2015 | ACTOS INCORRECTOS | AVENIDA 11E NO. SAN-71 BARRIO GUIMARAL | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | PERJUICIOS MATERIALES(RC) Pesos | EN JUICIO | \$ 2.657.409 EL 26 DE AGOSTO DE 2011 EL DEMANDANTE SUPRE UN ACCIDENTE EN LA VIA CUCUTA-PAMPLONA, FUE TRASLADADO A |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20374 2015 | 5 1006817 | 1 | 1 0 0 20/01/2013 21/03/2013 | 24/01/2013 | 12/05/2015 | 13/08/2015 | ACTOS INCORRECTOS | AVENIDA 11E NO. SAN-71 GLIAIMARAL | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | PERJUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (Pesos | ENJUICIO | \$ 7.224.000 DEMANDANTE: YORANA MARIA TRUILLO WASQUEZDEMANDADO: ESE HOSPITAL UNIVERSITATIO ERASMO MECUNACICA |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20408 2015 | 5 2007933 | 0 | 1 0 0 11/01/2015 02/11/2015 | 07/04/2015 | 13/10/2015 | 05/11/2015 | ACTOS INCORRECTOS | AV 11 E 5 AN 71 BR GUAJAMARAL | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesas | DEPURACION D | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20073 2005 | 5 1002788 | 1 | 1 0 0 26/06/2004 26/06/2005 | 27/01/2005 12:00 | 14/04/2005 | 29/04/2005 | ACTOS INCORRECTOS | CALLE 11E SAN-71 GUAIMARAL | GASTOS Y COSTOS JUDICIALES | INVESTIGACION DISCIPLINARIA 076-002446-2004 Pesos | TOTALMENTE P | \$ 7.248.500 \$ - PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION CON RECURSOS DE SUBSIDIO DE O |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20303 2014 | 4 1007425 | 0 | 1 0 0 19/01/2014 01/01/2015 | 10/04/2014 12:00 | 02/05/2014 | 05/05/2014 | DAIOS PERSONALES A TERCEROS | AVENDA 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesas | DEPURACION D | B \$ - \$ - CASO 23359CONATO DE INCENDIO QUE CAUSA QUEMADURAS A MENOR DE 4 DIAS DE NACIDAMARTINEZGIMOS |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20369 2025 | 5 1007098 | 0 | 1 0 0 21/03/2013 01/01/2014 | 10/10/2013 | 08/07/2015 | 06/08/2015 | ERRORES PROFESIONALES | AVENIDA 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | OTROS Pesos | RESERVA INICIA | \$ - \$ 27.937.530 PECHOS: EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2021 MURIO EL SEÑOR PABLO ANTONIO SEPULVEDA MELO DEBDIO A PRESUNTAS F |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20381 2015 | 5 2004732 | 0 | 1 0 0 01/07/2008 02/07/2009 | 10/09/2008 | 16/05/2015 | 26/08/2015 | DAIOS PERSONALES A TERCEROS | CALLE 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | ** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | PERUICIOS MATERIALES(RC) Pesos | EN JUICIO | \$. \$ 1.431.000 DEMANDANTE: MERANDO CARREÑO Y OTEOSOEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL-ESE HOSP |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20373 2015 | 5 1006163 | 0 | 1 0 0 03/07/2011 03/01/2012 | 28/09/2011 | 05/05/2015 | 13/08/2015 | ACTOS INCORRECTOS | AVENIDA 11E NO. SAN-71 BARRIO GUIMARAL | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | PERJUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (Pesos | EN JUICIO | \$ 2.657.409 EL 26 DE AGOSTO DE 2011 EL DEMANDANTE SUFRE UN ACCIDENTE EN LA VIA CUCUTA-PAMPLONA, FUE TRASLADADO A |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20334 2014 | 4 1006163 | 0 | 1 0 0 03/07/2011 03/01/2012 | 29/08/2011 12:00 | 07/10/2014 | 27/10/2014 | ACTOS INCORRECTOS | AVENDA 11E NO. SAN-71 BARRIO GUIMARAL | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | PERJUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 6,500,000 se crea sinientro para atender el siguiente proceso judicialreparacion directable. Jesus Anton |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ., | 20359 2025 | 5 2007098 | 0 | 1 0 0 21/03/2013 01/01/2014 | 12/07/2013 12:00 | 27/03/2015 | 08/04/2015 | ERRORES PROFESIONALES | AVENDA 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | PERJUICIOS MATERIALES(RC) Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 26,000,000 EL JOVEN JONATHAN AMAYA DE 24 AÑOS ACUDIO POR PROBLEMAS RESPITRATORIOS AL HOSPITAL ERASMO ME OZ DONDE |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20326 2034 | 4 1004732 | 0 | 1 0 0 01/07/2008 02/07/2009 | 26/11/2008 12:00 | 25/02/2013 | 04/09/2014 | ERRORES PROFESIONALES | CALLE 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | PERSUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 4.450.200 A LA SEÑORA BELIES ZORAIDA SE LE PROGRAMA CIRLIGIA PARA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008 POR MIOMA QUE LE E |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20380 2025 | 5 1007425 | 0 | 1 0 0 19/01/2014 01/01/2015 | 30/07/2014 | 16/05/2015 | 26/08/2015 | ACTOS INCORRECTOS | AVENIDA 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | PERSUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 32,600,000 PROCESO DE REPARACION DIRECTANECHOS: POR EVENTUALES FALLAAS MEDICAS ATRIBUIBLES AL MOSPITAL DEMA |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20381 2015 | 5 2004732 | 0 | 1 0 0 01/07/2008 02/07/2009 | 10/09/2008 | 16/06/2015 | 26/08/2015 | DAIOS PERSONALES A TERCEROS | CALLE 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | PERUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (Pesos | EN JUICIO | \$ - \$ 3.435.000 DEMANDANTE MERANDO CARREÑO Y OTROSOEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-ESE HOSP |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20178 2015 | 5 2007425 | 0 | 1 0 0 19/01/2014 01/01/2015 | 03/04/2014 | 17/06/2015 | 19/08/2015 | DAIOS PERSONALES A TERCEROS | AVENIDA 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | PERJUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (Pesos | EN JUICIO | 5 - 5 7.160.000 RADICADO DIA-109555PACHO:DO DI ADMINISTRATIVO DE CUCUTATE: EDWIN MANUEL MOLINA ACUÑA |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20126 2015 | 5 2007425 | | 1 0 0 19/01/2014 01/01/2015 | 28/07/2014 | 14/08/2015 | 19/08/2015 | ERRORES PROFESIONALES | AVENIDA 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | PERUIDOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (PRIOS | EN HICIO | \$ - \$ 1,000,000 EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2012 EL MENOR BREINER DAVID ZABALA BARRERA ES ATENDIDO EN LA ESE ERIGE CRISTO |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | BESDOWSARI IDAD CD. | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ, | 20322 3035 | 5 200747* | | 1 0 0 19/01/2014 01/01/2015 | 13/03/2014 | 05/05/2015 | 25/09/2015 | TREORY PROTESTONALIS | AVENDA 11E NO. SAN-71 GUAIMARAL | DANOS EXTRAPATRIMONIALES | PERUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (PRIOS | EN EUCIO | \$ - \$ 10.600.000 CEMANDANTE ISJUS EDIXION SALADARDEMANDADO: ESE HOSPITAL UNIVERSITATIO DEASMO MECINADICADO: 2014- |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | RESPONSABILIDAD CIVIL | EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDZ. | 20392 2015 | 4 1004732 | - 3 | 1 0 0 01/07/2008 02/07/2009 | 26/07/2008 12:00 | | 15/02/2014 | | CALLE 11E NO. SAN-71 GUARMARAL | ** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES | PERUICIOS MORALES Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION (PRIOS | ENJUICIO | \$ 1.000,0000 PROCESS DESIGNATION FOR EASY PROPERTY OF REPORT AND UNITED STREET OF THE CONTROL OF |